

# Convocatoria a propuestas de artes escénicas nacionales Catálogo de internacionalización del INAE

---

2022



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INAE** INSTITUTO  
NACIONAL DE  
ARTES ESCÉNICAS

## Índice

<b>3</b>	<b>1. Presentación</b>
<b>3</b>	<b>2. Convocatoria</b>
<b>3</b>	<b>3. Postulación</b>
<b>4</b>	<b>4. Aceptación de las bases</b>
<b>4</b>	<b>5. Datos de carácter personal</b>
<b>4</b>	<b>6. Declaración de los derechos de autor</b>
<b>5</b>	<b>7. Declaración Jurada</b>
<b>5</b>	<b>8. Participantes</b>
<b>5</b>	<b>9. Restricciones a los participantes</b>
<b>6</b>	<b>10. Jurado, fallos y selección</b>
<b>6</b>	<b>11. Inscripciones y plazos</b>
<b>8</b>	<b>12. Integración al Catálogo de Internacionalización del INAE</b>
<b>9</b>	<b>13. Consultas</b>

## 1 - Presentación

El Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura, en el marco de su programa de internacionalización, busca expandir al sector en el exterior y promover el desarrollo de sus creadores, mediante la capacitación y el apoyo a la circulación en festivales y mercados de relevancia internacional.

En este marco, el Instituto, junto al Departamento de Internacionalización de la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura y la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, realiza acuerdos de cooperación con festivales y mercados enfocados en la exportación de las artes escénicas uruguayas.

## 2 - Convocatoria

La Dirección Nacional de Cultura, a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas y del Departamento de Internacionalización de la Cultura, convoca a proyectos nacionales de teatro, danza, circo y títeres, para formar parte de un catálogo que será presentado ante curadores y programadores de festivales, mercados, teatros, salas de espectáculos y eventos internacionales en los que Uruguay participe durante el segundo semestre del año 2022 y primer semestre de 2023 y será distribuido entre las embajadas y consulados del Uruguay para su difusión entre programadores locales.

## 3 - Postulación

La convocatoria se dirige a producciones nacionales de artes escénicas próximas a estrenar o ya estrenadas, de los diecinueve departamentos del país, **siendo posible inscribir varias propuestas por titular y/o equipo**, debiendo completar la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 4 - Aceptación de las bases

La mera presentación a la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos, o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 5 - Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013; Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

## 6 - Declaración de los derechos de autor

Quienes postulen —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente: Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006— asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

## 7 - Declaración Jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

## 8 - Participantes

Podrán participar artistas escénicos ciudadanos naturales o legales uruguayos (con o sin residencia en el país), mayores de 18 años, que tengan al menos un trabajo escénico presentado públicamente en vivo, presencial o virtualmente.

Los titulares de la postulación podrán ser mángers, productores, gestores y/o artistas de la propuesta escénica, debiendo definir un responsable, interlocutor directo con la Dirección Nacional de Cultura, para los fines de su inclusión en el catálogo de internacionalización.

## 9 - Restricciones a los participantes

No podrán postular ni participar en las propuestas:

a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral de tipo permanente con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura.

b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores cualquiera sea su naturaleza.

c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con integrantes del jurado.

d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

## 10 - Jurado, fallos y selección

El jurado estará integrado por el coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, Álvaro Ahunchain, el coordinador del Departamento de Internacionalización de la Cultura, Facundo de Almeida y el ministro Fernando Arroyo, Subdirector General para Asuntos Culturales.

El tribunal evaluará las propuestas presentadas y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas. Dicho orden de prelación se reflejará en la correspondiente **Acta de Evaluación**.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Originalidad y calidad artística - 70 pts.
- Trayectoria del equipo artístico - 30 pts.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** donde se incluirán a todas aquellas propuestas que superen los 80 puntos.

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de propuestas seleccionadas en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y se notificará a las personas titulares de dichas propuestas.

## 11 - Inscripciones y plazos

El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del **12 de julio de 2022**.

Las inscripciones deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

a) Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) a quien deberá ser el titular de la propuesta.

b) Habiendo ingresado con su usuario, podrá **iniciar la inscripción** completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).

c) **Adjuntar un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:

1. Nombre del artista /compañía/propuesta y del titular de la postulación.
2. Descripción de la propuesta escénica en formato reseña, para ser incluido en el catálogo, en caso de resultar seleccionada (máx. 1000 caracteres)
3. Ficha técnica (describiendo rol de cada uno de los integrantes del proyecto).
4. *Rider* técnico (contemplando escenografía, luces y sonido y cantidad de personas que viajan). El postulante deberá tener en cuenta que no podrá adicionar más elementos al rider que los aquí propuestos, en caso de quedar seleccionado.
5. Vínculo a repositorio público (y su clave de acceso, en caso de corresponder) con el registro completo del espectáculo, sin editar, filmado con cámara frontal y permitiéndose la utilización de zoom y/o la realización de paneos. La iluminación y el sonido deberán ceñirse a parámetros de buena calidad.
6. Capacidad y descripción sobre la adaptabilidad del espectáculo (versiones reducidas para *showcase*, espacios no convencionales, entre otros, sin que ello afecte la calidad artística de la propuesta).
7. Públicos objetivos
8. Antecedentes artísticos del equipo
9. Agenda confirmada y reservas de fechas para 2022/2023.

d) Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

e) Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (disponible para descargar en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))

f) Adjuntar un único archivo con la totalidad de las cartas de intención firmadas por el equipo, aceptando que el proyecto sea integrado en el catálogo de internacionalización (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))

g) **Adjuntar un único archivo PDF con carta de autorización a representar en el exterior el texto que postula, por parte del autor/es —en caso de corresponder— (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))**

h) Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato será: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://archive.org).

## 12 - Integración al Catálogo de Internacionalización del INAE

El *Catálogo de Internacionalización del INAE* será presentado a curadores y programadores de festivales y mercados y circuitos internacionales.

A las propuestas seleccionadas se les requerirá material gráfico y audiovisual en alta definición para elaborar los materiales de difusión.

La selección de las propuestas que se presentarán en cada caso se definirá de acuerdo con los requisitos de cada evento y las características del destino, quedando la elección final a cargo de las contrapartes.

**La integración al catálogo no implica apoyo económico alguno a los titulares de las propuestas que resulten seleccionadas.**

## 14 - Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 12 de julio de 2022.

- Bases: [inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy)
- Soporte informático - [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

---

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](https://gub.uy/cultura)**



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INAE**

INSTITUTO  
NACIONAL DE  
ARTES ESCÉNICAS

---

**Instituto Nacional de  
Artes Escénicas**

Coordinador  
**Álvaro Ahunchain**

Equipo de gestión  
**Andrea Anaya**  
**Danisa Boyssonade**  
**Christian Grille**  
**Sergio Lazzo**  
**Williams Martínez**  
**Silvia Novarese**  
**Lucía Pedreira**  
**Franklin Rodríguez**  
**Santiago Turenne**

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
[inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy)

---